

El 1587. Mandó el Virrey para cada una, con la opor-
tacion ordinaria; Cuyo Medico, o Cirujano, Scholasticos, y con-
sultores; Haciendo los Principales interceder en lo que
ellos mismos tienen este Servicio Circularm. Segun se ha re-
sumido: Mediante lo qual, y quieto mande tiempo para lo
pasado, ^{ten} uno obediendo las cobranzas, pueda serax todo y que
quier d'entera, o contemplacion habida, o por haber; Y mas
se continuan las prohibiciones obediendo segun se sigue de
motivo, amener entrego al Arqueologo, o fiel pagador
haber pagado su Tercero Repartido; acordando a mayor
abundancia. (como parece combeniente) Son tambien Comis-
arios en cada uno, quienes den las cuentas a los que van
saca de las Reales y vendidas cantidades algunas en par-
tes contribuyentes: No pueden admitir los Arrendados, ni
en modo alguno acorten dicho Medico, o Cirujano pro-
puesto al Consejo por el Ayuntamiento, cedan al Sr. Alca-
de y a otras q. con el tiempo lo van de la Villa de
mesa que la Justicia de las Arqueologas y Fuentes, y la
branca, para los Reparto condeguato por su parte, en que in-
ter venga, ni inter venga su Mando en las obras
Terminar, y Distribucion de las Aguas; Recor. / Sobre mu-
cha ordenanza, que se han iniciado, y se acordado
este Particular por el Ayuntamiento en la misma Junta,
segun algunos agnados podrian verlos, apearando
los de cada uno de los memoriales antiguos goberna; Y mas,
dignoproposicion la aprobacion de ellas por algun modo oblige
del Reparto modo de cada uno de los, se cobran las cobranzas,
se hacen las obras a tiempo; estan corriendo las Arqueologas
hay de cada uno de las; y otros se encuentran suando; con-
tenidos los de cada uno, y cartagados los de cada uno: Para ne-
cesario, se siempre el obrero Judicial, satisfaciendo el
bido onorario, como siempre se ha hecho; Sin que con-
temperar se depara al Sr. Dgo, o quien tocan las de cada uno

